

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text, appearing as several lines of a paragraph.

Third block of faint, illegible text, continuing the paragraph or starting a new one.

Fourth block of faint, illegible text, showing more lines of the document's content.

Fifth block of faint, illegible text, possibly a transition or a new section.

Sixth block of faint, illegible text, continuing the main body of the document.

Seventh block of faint, illegible text, showing further details of the text.

Eighth block of faint, illegible text, possibly the end of a section or paragraph.

Ninth block of faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer.

ORDENANZA N° 101/2007

VISTO:

La nota 91/07 del Departamento Ejecutivo en la cual remite el Expte N° 3.089-MT-07 caratulado Donación de Libros destinados a la Biblioteca Municipal Gral. San Martín y;

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de aumentar la existencia de textos disponibles en la Biblioteca Pública Municipal se hace necesario aceptar dicha donación.

Que se hace necesario por parte del Municipio, incrementar la bibliografía, que permita abarcar las necesidades culturales de su pueblo.

Que sin perjuicio del agradecimiento propio que genera la actitud de la Sra. Dora Zonana de Carrizo, es menester encuadrar dicha donación en el marco de la normativa legal vigente para que formen parte del patrimonio cultural del Pueblo y Municipalidad de Tupungato.

Que en tal sentido se deben aceptar las donaciones efectuadas en el Art. 71, inc. 4 de la Ley 1.079 Orgánica de las Municipalidades.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Acéptese la donación según Expte N° 3.089-MT-07, a fojas 02 detallando la cantidad de 31 (treinta y un) ejemplares (libros) efectuada por la Sra. DORA ZONANA DE CARRIZO a la Municipalidad de Tupungato, con destino a la Biblioteca Gral. San Martín de esta Comuna.

ARTÍCULO 2): Agradézcase públicamente y envíese copia de la presente a la Sra. Dora Zonana de Carrizo en virtud de tan noble gesto.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a trece días del mes de setiembre del año dos mil siete.



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO

JUAN S. TEMPESTTI
Presidente H.C.D.
Tupungato

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
BOCA DE ENTRADAS

Fecha: 14 / 09 / 07

Folio 945 Expte N°

Escrito de fs. con.....

Se Adjunta.....

Recibido por.....

Promulgada según Decreto N°
De fecha.....